

A=01331

MINISTERIO DEL INTERIOR

2017-4-1-0014333

Montevideo, 13 ENE 2020

VISTO: La Resolución Ministerial de fecha 09 de abril de 2018, por la cual se adjudicó la **Licitación Pública Nº 18/2017**, cuyo objeto es la "Construcción de la nueva sede de la Jefatura de Policía de Montevideo".-----

RESULTANDO: I) Que teniendo en cuenta la necesidad de servicio, el informe de la Gerencia del Área de Infraestructura, de ampliación del procedimiento, incluyendo la cotización de la firma adjudicataria, por los trabajos solicitados, es pertinente la ampliación del objeto de la Licitación Pública Nº 18/2017, a la firma **EBITAL SA** con **Nro. de RUT 21 514880 0018** por un monto de **\$ 1.801.576,74** según el siguiente detalle: obra \$ 1.190.409,18, IVA \$ 261.890,02, monto imponible \$ 349.277,54 más los ajustes paramétricos correspondientes .-----

II) Que la erogación total asciende a la suma de **\$ 1.801.576,74** (pesos uruguayos un millón ochocientos un mil quinientos setenta y seis con 74/100) **IVA Incluido**, que se atenderá con cargo al Inciso 04, U. E. 001, APG Nº 3127, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 3.8.2., Financiación 1.1., que se ejecutará en el ejercicio 2020.-----

CONSIDERANDO: Que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 150/012 del 11 de Mayo del año 2012 (TOCAF).-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa citada.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1) AMPLÍESE, la **Licitación Pública Nº 18/2017**, cuyo objeto es la "Construcción de la nueva sede de la Jefatura de Policía de Montevideo" a la firma **EBITAL SA** con **Nro. de RUT 21 514880 0018** por un monto de **\$**


18810-A

1.801.576,74 según el siguiente detalle: obra \$ 1.190.409,18, IVA \$ 261.890,02, monto imponible \$ 349.277,54 más los ajustes paramétricos correspondientes.-----

2) El monto total adjudicado asciende a la suma de \$ **1.801.576,74** (pesos uruguayos un millón ochocientos un mil quinientos setenta y seis con 74/100) **IVA Incluido**, que se atenderá con cargo al Inciso 04, U. E. 001, APG N° 3127, Programa 460, Proyecto 973, Objeto del Gasto 3.8.2., Financiación 1.1., que se ejecutará en el ejercicio 2020.-----

3) PASE, por su orden al Departamento de Contaduría de Secretaria para su registro, y la Gerencia del Área Logística, a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificaciones pertinentes y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

GAL/SDA/mi



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020